



INFORME DE SEGUIMIENTO GESTIÓN

2023

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

DEL DESARROLLO

PEI 2021 - 2025

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN GESTIÓN 2023

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 – 2025

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	4
1. INTRODUCCIÓN	9
2. DESARROLLO	9
2.1. CLASIFICACIÓN DE RESULTADOS	9
2.2. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	10
A. [CÓDIGO PDES]: 5.1.1.4.1 - [CÓDIGO PEI]: 1.1.4 A.M.1	10
B. [CÓDIGO PDES]: 5.1.1.4.1 - [CÓDIGO PEI]: 1.1.4. A.E.I.2.....	11
C. [CÓDIGO PDES]: 5.1.1.4.1 - [CÓDIGO PEI]: 1.1.4. A.E.I.3.....	12
D. [CÓDIGO PDES]: 5.1.1.4.1 - [CÓDIGO PEI]: 1.1.4. A.E.I.4.....	13
E. [CÓDIGO PDES]: 5.1.2.1.1 - [CÓDIGO PEI]: 1.2.1. A.M.1	14
F. [CÓDIGO PDES]: 5.1.2.1.2 - [CÓDIGO PEI]: 1.2.1.2.....	15
G. [CÓDIGO PDES]: 5.1.2.1.3 - [CÓDIGO PEI]: 1.2.1.3.....	16
H. [CÓDIGO PDES]: 5.1.2.1.3 - [CÓDIGO PEI]: 1.2.1.3.....	17
I. [CÓDIGO PDES]: 5.1.2.1.3 - [CÓDIGO PEI]: 1.2.1. A.M.2	18
J. [CÓDIGO PDES]: 5.1.2.1.3 - [CÓDIGO PEI]: 1.2.1. A.M.3	19
K. [CÓDIGO PDES]: 5.1.2.1.3 - [CÓDIGO PEI]: 1.2.1. A.M.4	20
L. [CÓDIGO PDES]: 5.1.2.1.3 - [CÓDIGO PEI]: 1.2.1. A.M.5	21
M. [CÓDIGO PDES]: 5.1.2.1.3 - [CÓDIGO PEI]: 1.2.1. A.M.6	22
N. [CÓDIGO PDES]: 5.1.2.2.1 - [CÓDIGO PEI]: 1.2.2.1	23
O. [CÓDIGO PDES]: 1.1.3.2.3 - [CÓDIGO PEI]: 1.3.2.3.....	24
P. [CÓDIGO PDES]: 6.3.1.6.1 - [CÓDIGO PEI]: 3.1.6.1	24
Q. [CÓDIGO PDES]: 8.3.1.8.1 - [CÓDIGO PEI]: 3.1.8.1	25
R. [CÓDIGO PDES]: 11.7.1.2.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.2. A.M.1	26
S. [CÓDIGO PDES]: 11.7.1.6.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.6. A.M.4	27
T. [CÓDIGO PDES]: 11.7.1.6.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.6. A.M.4	28

U.	[CÓDIGO PDES]: 11.7.1.6.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.6. A.M.4	29
V.	[CÓDIGO PDES]: 11.7.1.6.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.6. A.M.4	30
W.	[CÓDIGO PDES]: 11.7.1.6.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.6. A.M.4	30
X.	[CÓDIGO PDES]: 11.7.1.6.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.6. A.M.4	31
Y.	[CÓDIGO PDES]: 11.7.1.6.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.6. A.M.4	32
Z.	[CÓDIGO PDES]: 11.7.1.7.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.7. A.M.1	33
AA.	[CÓDIGO PDES]: 11.7.1.7.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.7. A.M.2	34
BB.	[CÓDIGO PDES]: 11.7.1.7.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.7. A.M.3	35
CC.	[CÓDIGO PDES]: 11.7.1.7.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.7. A.M.4	35
DD.	[CÓDIGO PDES]: 11.7.1.7.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.7. A.M.5	36
EE.	[CÓDIGO PDES]: 1.10.2.2.1 - [CÓDIGO PEI]: 1.10.2. A.M.1	37
FF.	[CÓDIGO PDES]: 4.5.3.3.0 - [CÓDIGO PEI]: 5.3.3. A.M.1	38
3.	CONCLUSIONES	39
4.	RECOMENDACIONES	41

RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Estratégico Institucional (PEI) constituye una herramienta fundamental que permite al Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) coordinar, impulsar y coadyuvar en la consolidación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) para el desarrollo integral del país. El PEI del MPD contempla la realización de 25 Acciones Ministeriales enmarcadas en 5 Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo Económico Social 2021 – 2025.

Durante la gestión 2023, la ejecución física alcanzó **un nivel de cumplimiento del 90,18%**; en cambio, si se considera **el nivel de cumplimiento acumulado de las gestiones 2021, 2022 y 2023, el mismo alcanza, en promedio, a un 89,03%**.

Por su parte, **la ejecución financiera del PEI de la gestión 2023 alcanza a un 63,45%** de cumplimiento, respecto a lo programado en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) en la gestión 2023.

El resumen de la ejecución, detallada por área sustantiva y administrativa del MPD es el siguiente:

Resultados generales alcanzados en el PEI gestión 2023

% Ejecución Física del PEI 2023:	90,18%	
% Ejecución Física acumulada del PEI (2021 - 2023):	89,03%	
% Ejecución Financiera del PEI 2023:	63,45%	

Ministerio de Planificación del Desarrollo: Seguimiento y evaluación PEI gestión 2023

Dep.	Descripción de la Acción Ministerial	Ejec. Fis. 2023	Meta 2025	Sem.	Avance Físico a 2023	Observaciones	% Ejec. Finc. 2023	Sem.	Avance Financ. a 2023
DGAA	Fortalecer y consolidar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	99,00%	100% de solicitudes atendidas de las diferentes áreas y unidades organizacionales del MPD y procesos cumplidos		99,67%	Hasta 2023 se han atendido el 99,67% de las solicitudes y procesos requeridos de las diferentes áreas y unidades organizacionales del MPD.	NA		NA

Dep.	Descripción de la Acción Ministerial	Ejec. Fis. 2023	Meta 2025	Sem.	Avance Físico a 2023	Observaciones	% Ejec. Finc. 2023	Sem.	Avance Financ. a 2023
USIT	Fortalecer y consolidar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	99,33%	100% de requerimientos de desarrollo, administración, soporte y mantenimiento de los sistemas de información e infraestructura tecnológica atendidos, en el marco de las solicitudes realizadas a la USIT, las necesidades institucionales y las tareas formuladas en el PIGE, PISLEA y PISI	●	99,78%	Hasta 2023 se han atendido el 99,78% de los requerimientos de desarrollo, administración, soporte y mantenimiento de los sistemas de información e infraestructura tecnológica.	NA	●	NA
AC	Fortalecer y consolidar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	99,72%	100,00%	●	99,91%	Hasta 2023 el promedio de la gestión administrativa, tecnológica, financiera, control, legal, comunicacional y de planificación institucional alcanza al 99,91%.	93,68%	●	87,06%
UTLCC	Optimizar y consolidar una gestión transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación social, procesos de formación en principios y valores éticos y gestionar denuncias por hechos y/o actos de corrupción.	100,00%	100,00%	●	100,00%	Hasta 2023 se ha ejecutado el 100% de mecanismos de transparencia programados.	51,14%	●	59,66%
DGP	Fortalecer y consolidar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	100,00%	100,00%	●	100,00%	Hasta 2023 se han realizado el 100% de las tareas de avance en el desarrollo y seguimiento a instrumentos de planificación programados en el quinquenio.	NA	●	NA
DGAJ	Fortalecer y consolidar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	100,00%	100,00%	●	100,00%	Hasta 2023 se han atendido y/o elaborado el 100% de los informes legales.	NA	●	NA
UAI	Fortalecer y consolidar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	100,00%	Al menos 40 informes de auditoría emitidos	●	100,00%	Hasta 2023 se han elaborado y emitido el 100% de los informes de auditoría programados.	NA	●	NA
UCS	Fortalecer y consolidar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	100,00%	100,00%	●	100,00%	Hasta 2023 se han atendido el 100% de los productos comunicacionales solicitados.	NA	●	NA

Dep.	Descripción de la Acción Ministerial	Ejec. Fis. 2023	Meta 2025	Sem.	Avance Físico a 2023	Observaciones	% Ejec. Finc. 2023	Sem.	Avance Financ. a 2023
PNE	Transferir los recursos otorgados en el marco del Convenio de Financiamiento CR.5461-BO, Proyecto de Mejora a la Empleabilidad e Ingresos Laborales de los Jóvenes (PMEI)	NA	NA	●	15,49%	Hasta la gestión 2023 se transfirió el 15,49% de los recursos programados.	77,46%	●	58,61%
PNE	Ejecutar los recursos asignados en el marco del Contrato de Préstamo N° 3822/BL-BO del Componente 2 en temas de gestión y auditorías del Programa de Apoyo al Empleo PAE II Piloto de Jóvenes (*)	100,00%	NA	●	35,68%	En la gestión 2023 se realizaron 55 gestiones administrativas, financieras y operativas para el cierre del PAE II.	91,92%	●	18,87%
PNE	Atender las gestiones administrativas, financieras y operativas enmarcadas en el cierre del Programa de Apoyo al Empleo PAE II Piloto de Jóvenes	100,00%	NA	●	100,00%	En cada gestión se realizó el 100% de las gestiones administrativas y operativas para el cierre del PAE II.	46,40%	●	59,55%
DGGFE - DGGIP - DGPP	Programar y Ejecutar la Inversión Pública de manera sostenida.	56,49%	Promedio programado 50%	●	81,50%	El presupuesto de inversión pública formulado para el sector productivo alcanza, en promedio, al 40,75% del total hasta a gestión 2023. Cabe resaltar que la formulación y ejecución en proyectos productivos corresponde a las entidades ejecutoras.	NA	●	NA
DGGFE - DGGIP - DGPP	Programar y Ejecutar la Inversión Pública de manera sostenida.	94,71%	I trim: 25% II trim: 50% III trim: 75% IV trim: 100%	●	90,64%	Se ha cumplido en un 90,64% respecto a la programación trimestral de las gestiones 2021, 2022 y 2023.	54,57%	●	38,50%
DGGFE - DGGIP - DGPP	Presupuesto de Inversión Pública orientado a fortalecer el desarrollo productivo del país en miras a la industrialización con sustitución de importaciones	94,78%	2021-2025: en promedio superior al 65%	●	94,84%	Hasta la gestión 2023 el promedio alcanza a 61,65%, es decir, el porcentaje de cumplimiento se encuentra en un 94,84%.	39,42%	●	24,37%
DGGFE - DGGIP - DGPP	Gestionar financiamiento para la ejecución de programas y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social	100,00%	70,00%	●	100,00%	Hasta la gestión 2023 se atendieron y gestionaron el 100% de los Acuerdos, convenios, contratos, memorándums de entendimiento, enmiendas de montos, y proyectos de coop. técnica programados.	65,18%	●	35,91%
DGGFE - DGGIP - DGPP	Gestionar las solicitudes de financiamiento de programas y proyectos de inversión a través de Convenios Interinstitucionales de Financiamiento - CIF, enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social.	100,00%	90,00%	●	100,00%	Hasta la gestión 2023 se atendieron y cumplieron con el 100% de los CIF para financiamiento solicitados con requisitos cumplidos.	32,49%	●	23,57%
DGGFE - DGGIP - DGPP	Analizar programas y proyectos para la gestión de recursos en el marco de la programación de la inversión pública, acciones establecidas en el PDES y planes sectoriales y territoriales.	100,00%	100,00%	●	100,00%	Hasta 2023 se analizaron y/o evaluaron el 100% de los proyectos referidos a inicios de gestión de financiamiento correspondientes a Estudios de Diseño Técnico de Preinversión, Inversión y Cooperación Técnica solicitados.	76,14%	●	73,08%
DGGFE - DGGIP - DGPP	Suscribir convenios de financiamiento de Estudios de Preinversión solicitados por los diferentes sectores que fortalezcan el desarrollo productivo, económico y social.	100,00%	100,00%	●	100,00%	Hasta 2023 se han atendido el 100% de los requerimientos de financiamiento de preinversiones con requisitos cumplidos.	14,90%	●	37,38%

Dep.	Descripción de la Acción Ministerial	Ejec. Fis. 2023	Meta 2025	Sem.	Avance Físico a 2023	Observaciones	% Ejec. Finc. 2023	Sem.	Avance Financ. a 2023
DGGFE - DGGIP - DGPP	Atender las solicitudes de capacitación en el Reglamento Básico de Preinversión, Normativa de Inversión Pública y Compatibilización de Reglamentos Específicos de las Entidades Públicas.	100,00%	100,00%	●	100,00%	Hasta 2023 se han atendido el 100% de los requerimientos de capacitación y compatibilización.	84,50%	●	71,65%
DGGFE - DGGIP - DGPP	Realizar el monitoreo a los proyectos de inversión pública paralizados en el 2020	61,50%	NA	●	NA	No existe una desviación en el indicador, debido a que la DGGIP realiza continuo monitoreo a proyectos de inversión pública. Por otra parte, la reactivación de proyectos es responsabilidad de las entidades ejecutoras.	31,70%	●	38,68%
DGPT	Implementar el programa "Comunidades en Acción" en Municipios que presentan Extrema Pobreza.	0,00%	Municipios sin extrema pobreza	●	0,00%	Quedó pendiente establecer el mecanismo de implementación. Se cuenta con el documento diseñado, el mismo que contempla la definición de lineamientos estratégicos y la identificación de los municipios a intervenir.	78,53%	●	78,53%
DGPT	Promover las capacidades y potencialidades productivas, bajo manejo integral de cuencas (agua), aire, suelos, recursos forestales, flora, fauna, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático a partir de la formulación de un Plan con enfoque de Gestión Integral de sus Territorios.	100,00%	Plan Integral de Fortalecimiento de Capacidades Productivas en los Pueblos Indígenas Originarios Implementado	●	100,00%	Al cierre de la gestión 2023 se tiene diseñado el Plan Integral de Fortalecimiento de Capacidades Productivas para Pueblos Indígenas Originarios, quedando pendiente la valoración y retroalimentación de la MAE del MPD para su posterior implementación.	69,57%	●	69,57%
DGSPIE - DGSC - DGPT	Emitir los lineamientos Metodológicos para la formulación, seguimiento, evaluación de medio término y evaluación final de planes de mediano plazo	100,00%	4,00	●	100,00%	Hasta 2023 se han emitido y/o aprobado el 100% de los lineamientos metodológicos.	82,90%	●	59,72%
DGSPIE - DGSC - DGPT	Emitir dictámenes e informes de Compatibilidad y Concordancia a planes de mediano plazo de las Entidades Públicas	100,00%	100,00%	●	100,00%	NA	81,81%	●	78,37%
DGSPIE - DGSC - DGPT	Realizar el seguimiento anual a los planes de mediano plazo.	100,00%	4,00	●	100,00%	NA	88,04%	●	75,29%
DGSPIE - DGSC - DGPT	Realizar la evaluación de medio término y final a los planes de mediano plazo	100,00%	2,00	●	100,00%	NA	62,40%	●	70,23%
DGSPIE - DGSC - DGPT	Desburocratizar el proceso de planificación integral del Estado	100,00%	2,00	●	100,00%	NA	73,46%	●	73,46%
DGPT	Desarrollar e implementar instrumentos que permitan contar con tierras aptas para la producción agropecuaria a través del ordenamiento territorial y uso de suelos, en función a las capacidades y potencialidades productivas en coordinación con el ente rector en la temática de suelos (MDRyT)	NA	Al menos dos instrumentos técnicos normativos implementados	●	NA	No corresponde. Programado para la gestión 2025.	64,60%	●	64,60%
PIU	Fortalecer el desarrollo de múltiples expresiones artístico culturales, deportes, innovación y otros, en el marco del Programa de Intervenciones Urbanas	0,00%	100% de los recursos solicitados que cuentan con aprobación han sido transferidos	●	53,33%	En la gestión 2023, se ha realizado las gestiones de rediseño y reestructuración de la Coordinación Nacional del PIU, la misma será presentada y proyectada en la gestión 2024.	0,74%	●	3,24%

Dep.	Descripción de la Acción Ministerial	Ejec. Fis. 2023	Meta 2025	Sem.	Avance Físico a 2023	Observaciones	% Ejec. Finc. 2023	Sem.	Avance Financ. a 2023
DGEF	Elaborar información estratégica y propuestas de instrumentos vinculados a fortalecer la gestión empresarial pública	100,00%	100,00%	●	100,00%	En cada gestión se atendió el 100% de las propuestas de instrumentos vinculados a fortalecer la gestión empresarial pública programadas.	70,15%	●	48,28%
DGPI	Impulsar la inversión privada nacional y extranjera en el marco de la CPE en miras al desarrollo productivo y la industrialización con sustitución de importaciones.	100,00%	Políticas de promoción de la inversión privada y extranjera implementadas en el marco de la CPE.	●	100,00%	En la gestión 2023 se realizaron 2 propuestas de políticas de promoción de la inversión privada y extranjera.	78,78%	●	53,23%
VCT	Diseñar e implementar políticas, programas y/o proyectos para el fortalecimiento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, rescate de saberes locales y conocimientos ancestrales a través de la vinculación de los sectores gubernamental, generador de conocimiento y socio productivo a nivel nacional y subnacional	100,00%	100% de políticas, programas y/o proyectos para el fortalecimiento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, rescate de saberes locales y conocimientos ancestrales diseñadas, implementadas y/o en proceso de ejecución	●	100,00%	Avance al primer semestre 2023, el VCT pasó a formar parte del Ministerio de Planificación a partir de Enero de la gestión 2023, DS 4857.	75,84%	●	75,84%

Nota: Elaborado por la DGP con información proporcionada por las áreas administrativas y sustantivas dependientes del MPD.

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) es una Cartera de Estado de gestión transversal que, en el marco de la Constitución Política del Estado y el Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, tiene la responsabilidad de conducir y coordinar el desarrollo planificado del país; por tanto, de dirigir los procesos de planificación.

En este sentido, el MPD cumple su mandato de gestión transversal en el marco de la Ley N° 777, "Sistema de Planificación Integral del Estado", de 21 de enero de 2016, que en su Artículo 7, establece al mismo como Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE). Además, al formar parte del Órgano Ejecutivo tiene la responsabilidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada Ley, entre ellas; al Seguimiento y Evaluación Integral de Planes.

Por tanto, a través del presente documento se realiza la evaluación del resultado de las 25 acciones ministeriales del Plan Estratégico Institucionales (PEI) del MPD, que fueron aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 150, de 30 de septiembre de 2022.

Cabe mencionar que, la presente evaluación del PEI corresponde a la gestión 2023 y la información fue coordinada con las áreas organizacionales del MPD.

2. DESARROLLO

2.1. CLASIFICACIÓN DE RESULTADOS

Para realizar el seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Planificación del Desarrollo correspondiente a la gestión 2023, se clasificarán los resultados a través de la técnica de "semaforización", la cual consiste en resaltar la información según niveles de progreso utilizando una escala de colores que pueden asociarse de la siguiente manera:

- **Verde:** indica un estado positivo o satisfactorio; es decir, no existen problemas y que la Acción Ministerial ha sido realizada exitosamente.
- **Amarillo:** Representa una advertencia o un estado intermedio; es decir, existen aspectos que requieren atención o mejoras, pero no se consideran críticos.

- **Rojo:** Denota un estado crítico y que requiere una acción correctiva. Indica que algo no se está llevando a cabo conforme lo planificado o que existe un bloqueo importante.

Para asociar un resultado a una escala de color se seguirá la siguiente secuencia:

- **Clasificación roja:** $Resultado \leq 60\%$
- **Clasificación amarilla:** $Resultado > 60\% \wedge Resultado \leq 95\%$
- **Clasificación verde:** $Resultado > 95\%$

2.2. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

A. [CÓDIGO PDES]: 5.1.1.4.1 - [CÓDIGO PEI]: 1.1.4 A.M.1

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Elaborar información estratégica y propuestas de instrumentos vinculados a fortalecer la gestión empresarial pública.	Porcentaje de propuestas de instrumentos vinculados a fortalecer la gestión empresarial pública analizadas, socializadas puestas a consideración de la MAE y posteriormente al COSEEP realizadas.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Nº de propuestas de instrumentos vinculados a fortalecer la gestión empresarial pública realizadas}}{\text{Nº de propuestas programadas}} * 100 = \frac{2}{2} = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
<p>Resultado: En la gestión 2023 se analizaron, socializaron y sometieron a consideración el 100% de las propuestas de instrumentos planteados.</p>	<p>Eficacia: Se logró un 100% de la meta programada para la gestión 2023.</p> <p>Eficiencia: Para la gestión 2023 se realizaron 2 propuestas de instrumentos vinculados a fortalecer la gestión empresarial pública.</p> <p>Efectividad: Se evidencia en el impacto real que ha generado al proporcionar información clave sobre la</p>

	<p>situación actual de las empresas públicas en el ámbito de planificación, inversión y otros. Permitiendo una mejor toma de decisiones en la gestión empresarial pública a largo plazo.</p> <p style="text-align: center;">EJECUCIÓN FINANCIERA</p> <p>Presupuesto Programado (SIGEP): Bs60.444</p> <p>Presupuesto ejecutado: Bs42.399</p> <p>% Ejecución: 70,1%</p>
--	---

B. [CÓDIGO PDES]: 5.1.1.4.1 - [CÓDIGO PEI]: 1.1.4. A.E.I.2

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Transferir los recursos otorgados en el marco del Convenio de Financiamiento CR.5461-BO, Proyecto de Mejora a la Empleabilidad e Ingresos Laborales de los Jóvenes (PMEIL).	Porcentaje de los recursos otorgados transferidos en el marco del Convenio de Financiamiento CR.5461-BO

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Cantidad de Transferencias Público – Público Solicitadas}}{\text{Cantidad de Transferencias Público – Público Efectivas}} * 100 = \frac{158}{158} * 100 = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
<p>Resultado: Se ha realizado acciones conjuntas que conllevan la etapa de cierre del Convenio de Financiamiento CR.5461-BO, Proyecto de Mejora a la Empleabilidad e Ingresos Laborales de los Jóvenes (PMEIL).</p>	<p>Eficacia: La eficacia de los indicadores permitió el cumplimiento de los resultados planificados al interior de la Coordinación General del Plan Nacional de Empleo, alcanzando al 100%.</p> <p>Eficiencia: Se ejecutaron las operaciones y tareas eficientemente, lo cual permitió alcanzar los resultados planificados en la programación del PEI en la gestión 2023.</p> <p>Efectividad: La efectividad de los indicadores a través de las operaciones y tareas planificados permitió a la Coordinación General del Plan Nacional de Empleo, concretar el cierre del Convenio de Financiamiento CR.5461-BO, Proyecto de Mejora a la Empleabilidad e Ingresos Laborales de los Jóvenes (PMEIL).</p>

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs12.150.000

Presupuesto ejecutado: Bs9.410.841,62

% Ejecución: 77.46%

C. [CÓDIGO PDES]: 5.1.1.4.1 - [CÓDIGO PEI]: 1.1.4. A.E.I.3

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Ejecutar los recursos asignados en el marco del Contrato de Préstamo N° 3822/BL-BO del Componente 2 en temas de gestión y auditorias del Programa de Apoyo al Empleo PAE II Piloto de Jóvenes.	Porcentaje de los recursos asignados en el marco del Contrato de Préstamo N° 3822/BL-BO del Componente 2 en temas de gestión y auditorias del Programa de Apoyo al Empleo PAE II Piloto de Jóvenes

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Cantidad de requerimientos atendidos}}{\text{Cantidad de requerimientos Solicitados}} * 100 = \frac{21}{21} * 100 = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Se ha realizado acciones conjuntas que conllevan la etapa de cierre del Programa de Apoyo al Empleo PAE Piloto de Jóvenes en el marco de las Cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo N° 3822/BL-BO.	<p>Eficacia: La eficacia de los indicadores permitió el cumplimiento de los resultados planificados al interior de la Coordinación General del Plan Nacional de Empleo, alcanzando al 100% de lo programado.</p> <p>Eficiencia: Se ejecutaron las operaciones y tareas eficientemente lo cual permitió alcanzar los resultados planificados en la programación del PEI en la gestión 2023.</p> <p>Efectividad: La efectividad de los indicadores a través de las operaciones y tareas planificados permitió a la Coordinación General del Plan Nacional de Empleo, concretar el cierre Contrato de Préstamo N° 3822/BL-BO y la ejecución de recursos asignados en el Decreto Supremo N° 3233 de 28 de junio de 2017.</p>
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Presupuesto Programado (SIGEP): Bs3.204.301	
Presupuesto ejecutado: Bs2.945.441	

% Ejecución: 91,9%

D. [CÓDIGO PDES]: 5.1.1.4.1 - [CÓDIGO PEI]: 1.1.4. A.E.I.4

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Atender las gestiones administrativas, financieras y operativas enmarcadas en el cierre del Programa de Apoyo al Empleo PAE II Piloto de Jóvenes.	Porcentaje de las gestiones administrativas, financieras y operativas enmarcadas en el cierre del Programa de Apoyo al Empleo PAE II Piloto de Jóvenes

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Realizado}}{\text{Programado}} * 100 = \frac{55}{55} * 100 = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Se ha realizado acciones conjuntas que conllevan la etapa de cierre del Programa de Apoyo al Empleo PAE Piloto de Jóvenes en el marco de las Cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo N° 3822/BL-BO.	<p>Eficacia: La eficacia de los indicadores permitió el cumplimiento de los resultados planificados al interior de la Coordinación General del Plan Nacional de Empleo, alcanzando al 100% de lo programado.</p> <p>Eficiencia: La eficiencia de los indicadores, permitió ejecutar las operaciones y tareas eficientemente lo cual permitió alcanzar los resultados planificados en la programación del PEI en la gestión 2023.</p> <p>Efectividad: La efectividad de los indicadores a través de las operaciones y tareas planificados permitió a la Coordinación General del Plan Nacional de Empleo, concretar el cierre Contrato de Préstamo N° 3822/BL-BO y la ejecución de recursos asignados en el Decreto Supremo N° 3233 de 28 de junio de 2017.</p>
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Presupuesto Programado (SIGEP): Bs2.961.342	
Presupuesto ejecutado: Bs1.373.977	
% Ejecución: 46.4%	

E. [CÓDIGO PDES]: 5.1.2.1.1 - [CÓDIGO PEI]: 1.2.1. A.M.1

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Realizar el monitoreo a los proyectos de inversión pública paralizados en el 2020.	Porcentaje de proyectos reactivados reportados por las Entidades Públicas.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{Nº \text{ de proyectos reactivados reportados}}{Nº \text{ de proyectos paralizados}} * 100 = \frac{3.589}{5.836} * 100 = 61,5\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Este indicador permite conocer el porcentaje de proyectos reactivados.	<p>Eficacia: Según reportes de las entidades ejecutoras, hasta la gestión 2023, se logró un resultado del 61,5%.</p> <p>Eficiencia: De los 5.836 proyectos identificados como paralizados, se ha realizado el seguimiento correspondiente y se ha verificado que 3.589 fueron reactivados.</p> <p>Efectividad: El 61,5% indica que se va avanzando en la reactivación de los proyectos de inversión pública por parte de las entidades ejecutoras, para lo cual se continuará realizando el seguimiento correspondiente para mejorar los niveles de ejecución de la inversión pública.</p>
Justificación: No existe una desviación en el indicador, debido a que la DGGIP realiza continuo monitoreo a proyectos de inversión pública. No obstante, la reactivación de proyectos es responsabilidad de las entidades ejecutoras.	
Acciones correctivas: Continuar con reuniones y seguimiento in situ a proyectos de inversión y con el seguimiento a proyectos paralizados, según detalle identificado.	
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Presupuesto Programado (SIGEP): Bs1.000	
Presupuesto ejecutado: Bs317	
% Ejecución: 31.7%	
Justificación: Se realizaron los reportes de seguimiento a proyectos paralizados, así como las reuniones de seguimiento; sin embargo, no se realizaron todas las visitas in situ, toda vez que es responsabilidad de las entidades ejecutoras.	

F. [CÓDIGO PDES]: 5.1.2.1.2 - [CÓDIGO PEI]: 1.2.1.2

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Presupuesto de Inversión Pública orientado a fortalecer el desarrollo productivo del país en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.	Ejecución de Inversión Pública.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Ejecución del presupuesto de inversión pública de las entidades públicas}}{\text{Programación del presupuesto de inversión pública de las entidades públicas}} * 100 = \frac{2.657,8}{4.005,9} * 100 = 66,3\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Este indicador mide de forma pertinente el porcentaje de la ejecución de la inversión pública.	Eficacia: El objetivo para la gestión 2023 era alcanzar un nivel de ejecución del 70%; sin embargo, se logró un 66,3%, que representa el 95% de ejecución física. Eficiencia: En la gestión 2023 se logró ejecutar \$us2.657,8 millones, de los \$us4.005,9 programados. Efectividad: El indicador cumple con su función de visualizar el nivel de ejecución de la inversión pública de la gestión 2023, incidiendo de manera positiva en los diferentes rubros de la economía.
Justificación: Por situaciones particulares de cada sector económico, se generaron desviaciones en la ejecución respecto a lo programado. Por otra parte, la ejecución de la inversión pública es responsabilidad de las entidades ejecutoras, siendo que el VIPFE se limita a realizar acciones de seguimiento a la inversión pública.	
Acciones correctivas: En el marco de las atribuciones y funciones del VIPFE, se dará continuidad a la gestión y seguimiento de la inversión pública a nivel sectorial y territorial, con la finalidad de mejorar la gestión y ejecución de los proyectos de inversión pública de las entidades ejecutoras.	
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Presupuesto Programado (SIGEP): Bs47.555,00	
Presupuesto ejecutado: Bs18.747,24	
% Ejecución: 39,4%	

Justificación: Se tenía presupuestado la realización de diferentes viajes y visitas in situ a proyectos de inversión pública; sin embargo, solo se realizó el seguimiento a proyectos priorizados.

G. [CÓDIGO PDES]: 5.1.2.1.3 - [CÓDIGO PEI]: 1.2.1.3

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Programar y Ejecutar la Inversión Pública de manera sostenida.	Porcentaje de ejecución de la inversión pública por trimestre

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Ejecución trimestral del presupuesto de inversión pública de las entidades públicas}}{\text{Programación trimestral del presupuesto de inversión pública de las entidades públicas}} * 100 = \frac{66,3\%}{70,0\%} * 100 = 94,71\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Este indicador esta referido al desempeño de la inversión pública, haciendo un seguimiento de manera trimestral.	Eficacia: En la gestión 2023 el objetivo era ejecutar el 100% del monto programado, es decir, alcanzar el 70%. Al cuarto trimestre se alcanzó una ejecución del 66.3%, lo que significa un cumplimiento del 95%. Eficiencia: Al cuarto trimestre de la gestión 2023 se alcanzó una ejecución del presupuesto de inversión pública del 66.3%. Efectividad: El indicador cumple con su función de visualizar el nivel de ejecución de la inversión pública de la gestión 2023, incidiendo de manera positiva en los diferentes rubros de la economía.
Justificación: Si bien no se alcanzó el nivel programado de ejecución, la diferencia resulta mínima, es decir, que el VIPFE en el marco de la reactivación económica, avanza en la gestión y seguimiento a la inversión pública como parte de sus funciones.	
Acciones correctivas: En el marco de las atribuciones y funciones del VIPFE, se dará continuidad a la gestión y seguimiento de la inversión pública a nivel sectorial y territorial, con la finalidad de mejorar la gestión y ejecución de los proyectos de inversión pública de las entidades ejecutoras.	
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Presupuesto Programado (SIGEP): Bs2.195.495,00	

Presupuesto ejecutado: Bs1.198.079,67

% Ejecución: 54,6%

Justificación: Si bien la ejecución presupuestaria del SIGEP es baja, la ejecución respecto a lo programado en el PEI es superior al 100%.

H. [CÓDIGO PDES]: 5.1.2.1.3 - [CÓDIGO PEI]: 1.2.1.3

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Programar y Ejecutar la Inversión Pública de manera sostenida.	Porcentaje de participación de los proyectos productivos en la inversión pública.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Ejecución de proyectos productivos}}{\text{Presupuesto aprobado de inversión pública para cada gestión}} * 100 = \frac{1.131,5}{4.005,9} * 100 = 28,2\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: El enfoque de este indicador está hacia el sector productivo, por tanto, su medición está en función a la ejecución de la inversión en proyectos productivos.	<p>Eficacia: Para la gestión 2023 se tenía programado ejecutar un 50% del presupuesto de inversión pública en proyectos productivos. Sin embargo, solo se llegó al 28,2% que representa el 57% de avance respecto a lo programado.</p> <p>Eficiencia: Se ejecutó \$us1.131,5 millones en proyectos productivos de los \$us4.005,9 millones presupuestados.</p> <p>Efectividad: La ejecución de en proyectos productivos claves permitieron dinamizar la economía.</p>
Justificación: La ejecución de inversión pública en proyectos del sector productivo depende de las unidades ejecutoras.	En lo que respecta al VIPFE, cabe resalta que el porcentaje programado para el sector productivo alcanza al 42% del total de inversión pública; destacando la importación de este sector en la formulación del Prepuesto de Inversión Pública.
Acciones correctivas:	En el marco de las atribuciones y funciones del VIPFE, se dará continuidad a la gestión y seguimiento de la inversión pública a nivel sectorial y territorial, con la finalidad de mejorar la gestión y ejecución de los proyectos de inversión pública de las entidades ejecutoras.

I. [CÓDIGO PDES]: 5.1.2.1.3 - [CÓDIGO PEI]: 1.2.1. A.M.2

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Gestionar financiamiento para la ejecución de programas y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social.	Porcentaje de gestiones de financiamiento suscritas y/o aprobadas

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Nº de Acuerdos, Convenios, Contratos, Memorándums de Entendimientos, Proyectos de Cooperación Técnica y, u otros equivalentes, suscritos y/o aprobados}}{\text{Nº de Acuerdos, Convenios, Contratos, Memorándums de Entendimiento, Enmiendas de Montos, Proyectos de Cooperación Técnica y, u otros equivalentes programados}} * 100 = \frac{43}{43} * 100 = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Para la gestión 2023 se tenía programado ejecutar el 70% de acuerdos, convenios, contratos, memorándums de entendimiento, enmiendas de montos, proyectos de cooperación técnica y/u otros.	<p>Eficacia: Para la gestión 2023 se ha logrado un avance del 100% de lo programado.</p> <p>Eficiencia: Durante la gestión 2023 se han atendido satisfactoriamente 43 requerimientos de las entidades solicitantes, habiendo realizado las gestiones correspondientes ante los organismos financiadores y cooperación bilateral para la suscripción de instrumentos de financiamiento externo.</p> <p>Efectividad: El cumplimiento de esta acción ha permitido impulsar la ejecución de proyectos inversión pública de los rubros de infraestructura, multisectorial, salud, riego, educación, desarrollo rural y turismo.</p>
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Presupuesto Programado (SIGEP): Bs69.666,00	
Presupuesto ejecutado: Bs45.408,14	
% Ejecución: 65,2%	

J. [CÓDIGO PDES]: 5.1.2.1.3 - [CÓDIGO PEI]: 1.2.1. A.M.3

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Gestionar las solicitudes de financiamiento de programas y proyectos de inversión a través de Convenios Interinstitucionales de Financiamiento - CIF, enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social.	Porcentaje de Convenios Interinstitucionales de Financiamiento (CIF) suscritos con Entidades Ejecutoras que cumplen los requisitos normativos para el financiamiento

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{Nº \text{ de CIF firmados para financiamiento de programas y proyectos}}{Nº \text{ de CIF para financiamiento solicitados con requisitos cumplidos}} * 100 = \frac{9}{9} * 100 = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Para la gestión 2023 se tenía programado atender el 90% de los CIF para financiamientos solicitados con requisitos cumplidos.	<p>Eficacia: Se ha logrado la ejecución del indicador en un 100%, debido a que, en todos los casos, se ha procedido a la suscripción de CIF con las entidades ejecutoras que cumplieron los requisitos establecidos en la normativa vigente para la administración y asignación de recursos de contravalor.</p> <p>Eficiencia: Durante la gestión 2023 se han atendido 9 solicitudes de los 9 solicitados por los Ministerios cabeza de sector.</p> <p>Efectividad: Estos recursos permitieron suscribir un total de 9 CIF por un monto de Bs69 millones, principalmente a prevención de riesgos, riego, comunicación y culturas.</p>
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Presupuesto Programado (SIGEP): Bs1.223.507,40	
Presupuesto ejecutado: Bs397.488,00	
% Ejecución: 32,5%	
Justificación: Los 2 procesos de contratación de equipos de computación, consultoría por producto y servicio de auditoría externa fueron aplazados para la gestión 2024 debido a que ninguna propuesta quedó licitada durante la gestión 2023.	

K. [CÓDIGO PDES]: 5.1.2.1.3 - [CÓDIGO PEI]: 1.2.1. A.M.4

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Analizar programas y proyectos para la gestión de recursos en el marco de la programación de la inversión pública, acciones establecidas en el PDES y planes sectoriales y territoriales.	Porcentaje de requerimientos de programas y proyectos analizados para la gestión de recursos en el marco de la programación de la inversión pública, las acciones establecidas en el PDES y los planes sectoriales y territoriales.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Nº de programas y proyectos analizados y, o evaluados para gestión de financiamiento}}{\text{Nº de programas y proyectos solicitados para gestión de financiamiento}} * 100 = \frac{83}{83} * 100 = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Para la gestión 2023 se tenía programado analizar el 100% de los programas y proyectos solicitados para gestión de financiamiento.	<p>Eficacia: Se ha analizado el 100% de programas y proyectos para la gestión de recursos en el marco de la programación de inversión pública.</p> <p>Eficiencia: En la gestión 2023 se analizó un total de 83 proyectos referidos a inicios de gestión de financiamiento entre Estudios de Diseño Técnico de Preinversión, Inversión y Cooperación Técnica.</p> <p>Efectividad: El cumplimiento de la acción ha permitido analizar todos los requerimientos de gestión de recursos presentados por los Ministerios cabeza de sector en las diferentes áreas, tanto técnicas, económicas, sociales y productivas.</p>
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Presupuesto Programado (SIGEP): Bs29.280,00	
Presupuesto ejecutado: Bs22.294,50	
% Ejecución: 76,1%	
Justificación: El presupuesto de la programación financiera sufrió un corte del 25%; el monto final fue inscrito en el SIGEP.	
Posteriormente no se pudieron realizar viajes debido al estado de avance de los proyectos FOCIPP seleccionados. Así también, no se llegó a contratar pasantes.	

L. [CÓDIGO PDES]: 5.1.2.1.3 - [CÓDIGO PEI]: 1.2.1. A.M.5

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Suscribir convenios de financiamiento de Estudios de Preinversión solicitados por los diferentes sectores que fortalezcan el desarrollo productivo, económico y social.	Porcentaje de requerimientos de proyectos analizados para la gestión de recursos en el marco de la programación de la inversión pública, las acciones establecidas en el PDES, los planes sectoriales y territoriales.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Nº de requerimientos de preinversión analizados y, o evaluados para gestión de financiamiento con requisitos cumplidos}}{\text{Nº de proyectos solicitados para gestión de financiamiento con requisitos cumplidos}} * 100 = \frac{15}{15} * 100 = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Para la gestión 2023 se tenía programado analizar y/o evaluar el 100% de los requerimientos de preinversión para gestión de financiamiento con requisitos cumplidos.	Eficacia: Se atendieron el 100% de los requerimientos de suscripción de convenios. Eficiencia: Durante la gestión 2023 se alcanzó a concretar 15 requerimientos para la suscripción de convenios CIF, producto de reuniones de coordinaciones con los sectores oportunos para el respectivo ajuste de los Informes Técnicos de Condiciones Previas (ITCP). Efectividad: La revisión y análisis permitieron una mejora en la calidad de la inversión, fortaleciendo el desarrollo productivo, económico y social del país.
Justificación: Se realizaron reuniones de coordinación con los sectores para el oportuno ajuste de los Términos de Referencia y el Informe Técnico de Condiciones Previas.	
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Presupuesto Programado (SIGEP): Bs69.064.304,28	
Presupuesto ejecutado: Bs10.290.786,89	
% Ejecución: 14,9%	
Justificación: Se inscribieron los recursos en programas; sin embargo, los mismos no fueron aprobados por la Asamblea Legislativa.	
Los programas de Preinversión dependen de los sub ejecutores para que inicien la ejecución de sus Estudios.	

M. [CÓDIGO PDES]: 5.1.2.1.3 - [CÓDIGO PEI]: 1.2.1. A.M.6

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Atender las solicitudes de capacitación en el Reglamento Básico de Preinversión, Normativa de Inversión Pública y Compatibilización de Reglamentos Específicos de las Entidades Públicas.	Porcentaje de requerimientos de capacitación en el Reglamento Básico de Preinversión, Normativa de Inversión Pública y Compatibilización de Reglamentos Específicos.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{Nº \text{ de requerimientos de capacitación o compatibilización de reglamentos específicos atendidos}}{Nº \text{ de requerimientos de capacitación o compatibilización de reglamentos específicos solicitados}} * 100 = \frac{6}{6} * 100 = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Para la gestión 2023 se tenía programado atender el 100% de requerimientos de capacitación y compatibilización de Reglamentos Específicos con las Entidades Territoriales Autónomas.	Eficacia: En la gestión 2023 se realizó el 100% de los requerimientos de capacitación y/o compatibilización de Reglamentos Específicos. Eficiencia: Se realizaron 5 eventos de capacitación en temas inherentes al Reglamento Básico e Preinversión y Gestión de Financiamiento con recursos externos; así como se compatibilizó 1 documento. Efectividad: La atención de todos los requerimientos de capacitación en lo referente a la normativa nacional de inversión pública, permitió optimizar los recursos en el seguimiento de proyectos de inversión pública.
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Presupuesto Programado (SIGEP): Bs2.387,00	
Presupuesto ejecutado: Bs2.017,00	
% Ejecución: 84,5%	
Justificación: El presupuesto de la programación financiera sufrió un corte del 89%; el monto final fue inscrito en el SIGEP. Posteriormente, no se terminó de erogar los gastos de alimentación en las capacitaciones realizadas en ambientes de la UPI y UP.	

N. [CÓDIGO PDES]: 5.1.2.2.1 - [CÓDIGO PEI]: 1.2.2.1

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Impulsar la inversión privada nacional y extranjera en el marco de la CPE en miras al desarrollo productivo y la industrialización con sustitución de importaciones.	Establecer políticas que promuevan la inversión privada nacional y extranjera.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{Nº \text{ propuestas con miras a las políticas de promoción de inversión elaboradas}}{Nº \text{ de propuestas programadas}} * 100 = \frac{2}{2} * 100 = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: En la gestión 2023 se analizaron y sometieron a consideración 2 propuestas de políticas planteadas.	<p>Eficacia: Se logró un 100% de la meta programada para la gestión 2023.</p> <p>Eficiencia: Para la gestión 2023 se realizaron 2 propuestas de políticas.</p> <p>-MPD/VPEE/DGPIEP-INF 0003/2023 Análisis página web INVESTBOLIVIA</p> <p>-MPD/VPEE/DGPI-INF 0018/2023 Propuesta de Reglamento Interno Operativo para Contratos de Alianzas Estratégicas de Inversión Conjunta</p> <p>Efectividad: Se establecieron políticas que promuevan la inversión privada nacional y extranjera en miras al desarrollo productivo y la industrialización con sustitución de importaciones.</p>
EJECUCIÓN FINANCIERA	
<p>Presupuesto Programado (SIGEP): Bs40.296</p> <p>Presupuesto ejecutado: Bs31.744</p> <p>% Ejecución: 78,8%</p>	

O. [CÓDIGO PDES]: 1.1.3.2.3 - [CÓDIGO PEI]: 1.3.2.3

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Implementar el programa "Comunidades en Acción" en Municipios que presentan Extrema Pobreza.	Número de municipios sin pobreza extrema

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\sum \text{municipios sin extrema pobreza}$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Para la gestión 2023 se tenía previsto implementar el programa en 3 municipios.	Eficacia: NA Eficiencia: NA Efectividad: NA
Justificación: Queda pendiente establecer el mecanismo de implementación. Se cuenta con el documento diseñado, el mismo que contempla la definición de lineamientos estratégicos y la identificación de los municipios a intervenir.	
Acciones correctivas: Se gestionará la aprobación del Programa con las autoridades correspondientes.	
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Presupuesto Programado (SIGEP): Bs11.711,00	
Presupuesto ejecutado: Bs9.196,50	
% Ejecución: 78,5%	
Justificación: Solo se ha utilizado el 78,5% del presupuesto asignado, debido a que solo se ha diseñado una propuesta.	

P. [CÓDIGO PDES]: 6.3.1.6.1 - [CÓDIGO PEI]: 3.1.6.1

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Desarrollar e implementar instrumentos que permitan contar con tierras aptas para la producción agropecuaria a través del ordenamiento territorial y uso de suelos, en función a las capacidades y potencialidades	Número de instrumentos técnicos normativos implementados

productivas en coordinación con el ente rector en la temática de suelos (MDRyT).

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\sum \text{instrumentos técnicos normativos implementados} = 0$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Realizar en la gestión 2025 la formulación de lineamientos metodológicos para la implementación del ordenamiento territorial en el Marco General de Ordenamiento Territorial (MAGOT).	Eficacia: No cuenta con avance, programado para gestión 2025.
	Eficiencia: No cuenta con avance, programado para gestión 2025.
	Efectividad: No cuenta con avance, programado para gestión 2025.
Justificación: No corresponde. Programado para gestión 2025.	
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Presupuesto Programado (SIGEP): Bs10.986,00	
Presupuesto ejecutado: Bs7.096,55	
% Ejecución: 64,6%	

Q. [CÓDIGO PDES]: 8.3.1.8.1 - [CÓDIGO PEI]: 3.1.8.1

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Promover las capacidades y potencialidades productivas, bajo manejo integral de cuencas (agua), aire, suelos, recursos forestales, flora, fauna, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático a partir de la formulación de un Plan con enfoque de Gestión Integral de sus Territorios.	Plan Integral de Fortalecimiento de Capacidades Productivas en los Pueblos Indígenas Originarios.

Esta Acción Ministerial no cuenta con una fórmula para determinar el avance o seguimiento.

No obstante, se obtuvo el siguiente resultado:

EJECUCIÓN FÍSICA

<p>Resultado: Para la gestión 2023 se tiene programado elaborar un documento del Plan Integral de Fortalecimiento de Capacidades Productivas para Pueblos Indígena Originarios Campesinos.</p>	<p>Eficacia: Se cumplió con el 100% de lo programado. Eficiencia: Al cierre de la gestión 2023 se tiene diseñado el Plan Integral de Fortalecimiento de Capacidades Productivas para Pueblos Indígenas Originarios, quedando pendiente la valoración y retroalimentación de la MAE del MPD para su posterior implementación. Efectividad: se cuenta con un Plan Integral de Fortalecimiento de Capacidades Productivas en los Pueblos Indígenas Originarios.</p>
---	---

Justificación: para su implementación queda pendiente:

1. Gestionar la aprobación del documento ante las autoridades correspondientes.
2. Identificar algunas regionales de la CIDOB para la realización de pruebas pilotos.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs10.986,00

Presupuesto ejecutado: Bs7.643,00

% Ejecución: 69,6%

Justificación: Para el diseño del Plan Integral de Fortalecimiento de Capacidades Productivas para Pueblos Indígenas Originarios, solo se ha utilizado el 69,6% del presupuesto programado.

R. [CÓDIGO PDES]: 11.7.1.2.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.2. A.M.1

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
<p>Optimizar y consolidar una gestión transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación social, procesos de formación en principios y valores éticos y gestionar denuncias por hechos y/o actos de corrupción.</p>	<p>Porcentaje de mecanismos de transparencia ejecutados.</p>

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Nº de mecanismo de transparencia realizados}}{\text{Nº de mecanismos de transparencia programados}} * 100 = \frac{34}{34} * 100 = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA

<p>Resultado: Para la gestión 2023 programado ejecutar el 100% de los mecanismos de transparencia previstos para la gestión.</p>	<p>Eficacia: La UTLCC aplico el 100% de los mecanismos de prevención previstos para la gestión 2023, impulsando la lucha frontal contra la corrupción.</p> <p>Eficiencia: Durante la gestión 2023 se ejecutaron 34 mecanismos de prevención, entre audiencias de rendición pública de cuentas y procesamiento de las denuncias por hechos y/o actos de corrupción.</p> <p>Efectividad: Los resultados conseguidos han contribuido al desarrollo de un servicio público con eficiencia y transparencia mediante mecanismos de prevención.</p>
EJECUCIÓN FINANCIERA	
<p>Presupuesto Programado (SIGEP): Bs9.504,00</p>	
<p>Presupuesto ejecutado: Bs4.860,00</p>	
<p>% Ejecución: 51%</p>	
<p>Justificación: No se cuenta con presupuesto.</p>	

S. [CÓDIGO PDES]: 11.7.1.6.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.6. A.M.4

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
<p>Fortalecer y consolidar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.</p>	<p>Porcentaje de avance en la gestión administrativa, tecnológica, financiera, control, legal, comunicacional y de planificación institucional.</p>

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

Promedio del % de avance de ejecución de las áreas de la AC

$$\frac{99\% + 100\% + 99.3\% + 100\% + 100\% + 100\%}{6} = 99.71\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
<p>Resultado: Se ha fortalecido y consolidado la gestión pública institucional.</p>	<p>Eficacia: De acuerdo a los Lineamientos Metodológicos para el Seguimiento Integral del Plan Estratégico Institucional, las áreas organizacionales que conforman la administración central alcanzaron una eficacia del 99%.</p>

	<p>Eficiencia: Realizado el cálculo de las 6 acciones ministeriales de la administración se tuvo un resultado de 99%, cuya evaluación se denotará en los siguientes 5 puntos.</p> <p>Efectividad: Se atendieron de manera eficiente los requerimientos de la administración institucional, utilizando apropiadamente los recursos.</p>
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Presupuesto Programado (SIGEP): Bs43.418.827,00	
Presupuesto ejecutado: Bs40.675.923,61	
% Ejecución: 93,7%	
<p>Justificación: Se ha cumplido con la gestión administrativa, tecnológica, financiera, de control, legal, comunicacional y de planificación.</p>	

T. [CÓDIGO PDES]: 11.7.1.6.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.6. A.M.4

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Fortalecer y consolidar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Porcentaje de solicitudes y procesos atendidos.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Nº solicitudes y procesos atendidos de las diferentes áreas del MPD}}{\text{Nº solicitudes y procesos requeridos de las diferentes áreas del MPD}} * 100$$

$$\frac{92\% + 100\% + 100\% + 100\% + 100\% + 100\% + 100\%}{8} = 99\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Para la gestión 2023 se tenía programado atender el 100% de las solicitudes de	Eficacia: De acuerdo a los Lineamientos Metodológicos para el Seguimiento Integral del Plan Estratégico Institucional, se determina que la Dirección General de

<p>procesos requeridos por las áreas y unidades organizacionales del MPD.</p>	<p>Asuntos Administrativos alcanzo una eficacia del 99% considerándose relevante.</p> <p>Eficiencia: Realizado el cálculo de las 8 acciones que cuenta la Dirección Administrativa y en virtud a la eficacia de cada una de ellas se llega a un resultado de 99%.</p> <p>Efectividad: Se atendieron de manera eficiente los requerimientos de las áreas organizacionales del MPD.</p>
EJECUCIÓN FINANCIERA	
<p>Justificación: La ejecución financiera ya fue considerada en la AM 7.1.6.A.M.4 de la consolidación de los resultados de las áreas organizacionales que pertenecen a la administración central.</p>	

U. [CÓDIGO PDES]: 11.7.1.6.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.6. A.M.4

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
<p>Fortalecer y consolidar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.</p>	<p>Porcentaje de avance en el desarrollo y seguimiento a instrumentos de planificación programados en el quinquenio.</p>

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Tareas ejecutadas}}{\text{Tareas programadas}} * 100 = \frac{4}{4} * 100 = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
<p>Resultado: Para la gestión 2023 se tenía planificado la elaboración del 100% de los procesos de planificación previstos para el año.</p>	<p>Eficacia: Se han realizado el 100% de los procesos de planificación previstos para la gestión 2023.</p> <p>Eficiencia: Se ha realizado la formulación del POA 2024. Asimismo, se ha realizado las modificaciones y el correspondiente seguimiento y evaluación del POA, PEI y PEM.</p> <p>Efectividad: Los resultados conseguidos permitieron una adecuada gestión administrativa y financiera del MPD.</p>
EJECUCIÓN FINANCIERA	
<p>Justificación: No se cuenta con presupuesto asignado.</p>	

V. [CÓDIGO PDES]: 11.7.1.6.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.6. A.M.4

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Fortalecer y consolidar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Porcentaje de desarrollo, administración, soporte y mantenimiento de los sistemas de información e infraestructura tecnológica.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Nº de requerimientos de desarrollo, administración, soporte y mantenimiento de los sistemas de información e infraestructura tecnologías atendidas}}{\text{Nº de requerimientos de desarrollo, administración, soporte y mantenimiento de los sistemas de información e infraestructura tecnologías solicitadas}} * 100 = \frac{2.509}{2.526} * 100 = 99.3\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Para la gestión 2023 se tenía programado atender los requerimientos de desarrollo, administración, soporte y de mantenimiento de los sistemas de información e infraestructura.	Eficacia: Durante la gestión 2023 se alcanzó un 99,33% de solicitudes atendidas. Eficiencia: En la gestión 2023 se registraron un total de 2.526 requerimientos distribuidos de la siguiente manera: 2.086 solicitudes a través de la plataforma "incidencias"; y 400 solicitudes a través de la plataforma "SIGEC". De todos estos requerimientos se atendieron 2.509 solicitudes. Efectividad: La atención de los requerimientos de las áreas organizacionales del MPD, permiten el cumplimiento óptimo y de calidad de las atribuciones del MPD.
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Justificación: No se cuenta con presupuesto.	

W. [CÓDIGO PDES]: 11.7.1.6.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.6. A.M.4

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Fortalecer y consolidar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Porcentaje de Informes Legales elaborados y atendidos.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{Nº \text{ de informes legales elaborados, de acuerdo a requerimiento}}{Número \text{ de informes legales requeridos según Hojas de Ruta asignadas}} * 100 = \frac{594}{594} * 100 = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Para la gestión 2023 se tenía programado el 100% de los informes legales requeridos.	Eficacia: Durante la gestión 2023 se elaboró un 100% de los informes legales solicitados. Eficiencia: En la gestión 2023 elaboraron 594 informes legales. Efectividad: Se ha logrado el objetivo propuesto, alcanzando los resultados esperados.
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Justificación: No se cuenta con presupuesto	

X. [CÓDIGO PDES]: 11.7.1.6.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.6. A.M.4

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Fortalecer y consolidar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Número de Informes de auditoría elaborados y emitidos.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\sum \text{informes de auditoría elaborados y emitidos} = 21$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: En la gestión 2023 se tenía programado realizar 8 informes de auditoría.	Eficacia: En la gestión 2023 se cumplió en un 100% de la meta programada. Eficiencia: En la gestión 2023 se elaboraron los siguientes informes de auditoría:

	<p>2 informes de confiabilidad. 7 informes de seguimiento. 5 informes de relevamiento de información específica. 3 informes de control interno emergentes de relevamiento. 2 informes de costo - beneficio. 1 nota administrativa. 1 informe de cierre de auditoría.</p> <p>Efectividad: Se cumplieron con las instrucciones impartidas, tanto en auditorías programadas y no programadas, determinando la confiabilidad de los registros y estados financieros; y el análisis de los resultados y la eficacia de las operaciones.</p>
EJECUCIÓN FINANCIERA	
<p>Justificación: No cuenta con recursos para ejecutar.</p>	

Y. [CÓDIGO PDES]: 11.7.1.6.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.6. A.M.4

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Fortalecer y consolidar una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Porcentaje de los productos comunicacionales elaborados

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Número de productos comunicacionales solicitados}}{\text{Número de productos comunicacionales elaborados}} * 100 = \frac{516}{516} * 100 = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

	EJECUCIÓN FÍSICA
<p>Resultado: Para la gestión 2023 se tenía programado elaborar el 100% de los productos comunicacionales solicitados.</p>	<p>Eficacia: Se elaboraron el 100% de los productos comunicacionales solicitados.</p> <p>Eficiencia: Se realizaron 516 productos comunicacionales, entre audiovisuales, gráficos, multimedia, convocatorias,</p>

	<p>conferencias, organización de actividades internas y externas.</p> <p>Efectividad: Los productos comunicacionales elaborados y difundidos en las redes sociales institucionales y la página web, ha fortalecido y consolidado la gestión pública institucional.</p>
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Presupuesto Programado (SIGEP):	No se cuenta con presupuesto.
Presupuesto ejecutado:	No se cuenta con presupuesto.
% Ejecución:	NA
Justificación:	No se cuenta con presupuesto.

Z. [CÓDIGO PDES]: 11.7.1.7.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.7. A.M.1

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Emitir los lineamientos Metodológicos para la formulación, seguimiento, evaluación de medio término y evaluación final de planes de mediano plazo.	Número de lineamientos metodológicos emitidos y aprobados

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\sum \text{Lineamientos metodológicos emitidos y aprobados} = 1$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
<p>Resultado: Para la gestión 2023 se tenía programado realizar un documento de "lineamiento metodológico para el seguimiento y evaluación integral de planes de mediano plazo".</p>	<p>Eficacia: Se elaboró el referido documento, por lo que se cumplió con el 100% de la meta programada.</p> <p>Eficiencia: Se elaboraron los "Lineamientos metodológicos para el seguimiento y evaluación integral de planes de mediano plazo" que fue aprobado con Resolución Ministerial N° 138 de 22/08/2023.</p> <p>Efectividad: Los lineamientos metodológicos permitirán a las entidades públicas medir avances, logros y contribuciones a sus planes de mediano plazo, adoptando acciones correctivas para alcanzar los compromisos del quinquenio.</p>

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs36.003,00

Presupuesto ejecutado: Bs29.846,00

% Ejecución: 82,9%

Justificación: Se ejecutó en un 153% del monto programado en el PEI (Bs19.490,00).

AA. [CÓDIGO PDES]: 11.7.1.7.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.7. A.M.2

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Emitir dictámenes e informes de Compatibilidad y Concordancia a planes de mediano plazo de las Entidades Públicas.	Porcentaje de dictámenes e informes de Compatibilidad y Concordancia emitidos (DICC)

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Planes de entidades públicas presentados}}{\text{Total de entidades públicas del estado}} * 100 = \frac{217}{217} * 100 = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA

Resultado: Para la gestión 2023 se tenía programado emitir el 100% de dictámenes e informes de compatibilidad solicitados.

Eficacia: Se emitieron el 100% de los Dictámenes de Compatibilidad y Concordancia en el nivel Central.

Eficiencia: Se emitieron 4 Dictámenes de Compatibilidad y Concordancia en el nivel Central de acuerdo a lo siguiente:

1. MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0001/2023 de 27/01/2023.
2. MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0002/2023 de 31/03/2023.
3. MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0003/2023 de 28/04/2023.
4. MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0004/2023 de 10/10/2023.

Además, se emitieron 213 informes de Compatibilidad y Concordancia para el nivel territorial.

Efectividad: Los informes de Compatibilidad y Concordancia emitidos han permitido que las entidades públicas puedan iniciar el proceso de planificación quinquenal, conforme los criterios de los lineamientos metodológicos.

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs6.090,00

Presupuesto ejecutado: Bs4.982,50

% Ejecución: 81,8%

Justificación: Se ejecutó en un 81,8% del monto programado en el PEI (Bs19.490,00) para cumplir con la acción programada.

BB. [CÓDIGO PDES]: 11.7.1.7.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.7. A.M.3

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Realizar el seguimiento anual a los planes de mediano plazo.	Número de informes de seguimiento anual a los planes de mediano plazo

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\sum \text{informes de seguimiento elaborados} = 1$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Para la gestión 2023 se tenía programado emitir un informe de seguimiento anual a los planes de mediano plazo.	<p>Eficacia: Se realizó el 100% de las tareas programadas para la gestión 2023.</p> <p>Eficiencia: Se ha elaborado el informe MPD/VPC/DGSPIE-NI 0260/2023 que consolida el seguimiento integral a la implementación del PSDI/PEM, PMDI y PEI.</p> <p>Efectividad: Se conoció el estado y grado de implementación de las acciones e indicadores de los planes, aspecto que permitirá realizar de manera oportuna las acciones correctivas que correspondan.</p>
EJECUCIÓN FINANCIERA	
Presupuesto Programado (SIGEP): Bs64.734,00	
Presupuesto ejecutado: Bs56.993,50	
% Ejecución: 88,0%	
Justificación: Se ejecutó en un 298% del monto programado en el PEI (Bs19.118,00).	

CC. [CÓDIGO PDES]: 11.7.1.7.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.7. A.M.4

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Realizar la evaluación de medio término y final a los planes de mediano plazo.	Número de informes de evaluación emitidos

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\sum \text{informes de evaluación (medio término y final)} = 1$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Para la gestión 2023 se tenía programado emitir un informe de evaluación.	<p>Eficacia: Se realizó el 100% de las tareas programadas para la gestión 2023.</p> <p>Eficiencia: Se ha elaborado el informe MPD/VPC/DGSPI- NI 0262/2023 que consolida la evaluación integral a la implementación del PSDI/PEM, PMDI y PEI.</p> <p>Efectividad: Se conoció el estado y grado de implementación de las acciones e indicadores de los planes, aspecto que permitirá realizar de manera oportuna las acciones correctivas que correspondan.</p>
EJECUCIÓN FINANCIERA	
<p>Presupuesto Programado (SIGEP): Bs19.755,00</p> <p>Presupuesto ejecutado: Bs12.328,00</p> <p>% Ejecución: 62,4%</p>	
<p>Justificación: Se utilizó solo el 62,4% del presupuesto para la evaluación integral del PSDI/PEM, PMDI y PEI.</p>	

DD. [CÓDIGO PDES]: 11.7.1.7.1 - [CÓDIGO PEI]: 7.1.7. A.M.5

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Desburocratizar el proceso de planificación integral del Estado.	Módulo de seguimiento y evaluación integral de planes de mediano plazo desarrollado

Esta Acción Ministerial no cuenta con una fórmula para determinar el avance o seguimiento.

No obstante, se obtuvo el siguiente resultado:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: El resultado programado para 2023 es el diseño de un módulo de	Eficacia: Se realizó el 100% de las tareas programadas para la gestión 2023.

seguimiento y evaluación integral de planes de mediano plazo.	<p>Eficiencia: Se realizó la presentación del INFO-SPIE actualizado a entidades del nivel central del Estado a partir del cual se definieron puntos focales para el cargado de información.</p> <p>Efectividad: La plataforma del INFO-SPIE permitirá contar con datos oficiales, confiables y oportunos, desburocratizando la disponibilidad de información con transparencia y calidad técnica.</p>
EJECUCIÓN FINANCIERA	
<p>Presupuesto Programado (SIGEP): Bs24.888,00</p>	
<p>Presupuesto ejecutado: Bs18.282,47</p>	
<p>% Ejecución: 73.5%</p>	
<p>Justificación: Se utilizó solo el 73.5% del presupuesto para la presentación de la plataforma del INFO-SPIE.</p>	

EE. [CÓDIGO PDES]: 1.10.2.2.1 - [CÓDIGO PEI]: 1.10.2. A.M.1

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Fortalecer el desarrollo de múltiples expresiones artístico culturales, deportes, innovación y otros, en el marco del Programa de Intervenciones Urbanas.	Porcentaje de recursos otorgados a través de Transferencias Público - Privadas y Público – Público.

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Cantidad de Transferencias P\xedblico} - \text{Privadas Efectivas}}{\text{Cantidad de Transferencias P\xedblico} - \text{Privadas priorizadas}} * 100 = 0\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
<p>Resultado: Se ha promovido el arte y la industria cultural de las y los Bolivianos.</p>	<p>Eficacia: No se cumplió con la ejecución.</p> <p>Eficiencia: No se cumplió con la ejecución.</p> <p>Efectividad: No se cumplió con la ejecución.</p>
<p>Justificación: Durante la gestión 2023, se realizaron las gestiones de rediseño y reestructuración de la Coordinación Nacional del Programa de Intervenciones Urbanas - CN - PIU.</p>	
<p>Acciones correctivas: Se presentará a la DGP la reformulación del PEI - CNPIU que oriente las operaciones y tareas en función al cierre de la CN - PIU.</p>	
EJECUCIÓN FINANCIERA	

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs240.000.000,00

Presupuesto ejecutado: Bs1.765.115,37

% Ejecución: 0,7%

Justificación: Debido a las gestiones de rediseño y reestructuración de la Coordinación Nacional de PIU, se logró una ejecución mínima de recursos.

FF. [CÓDIGO PDES]: 4.5.3.3.0 - [CÓDIGO PEI]: 5.3.3. A.M.1

Descripción de la Acción Ministerial	Indicador
Diseñar e implementar políticas, programas y/o proyectos para el fortalecimiento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, rescate de saberes locales y conocimientos ancestrales a través de la vinculación de los sectores gubernamental, generador de conocimiento y socio productivo a nivel nacional y subnacional.	Porcentaje de políticas, programas y/o proyectos para el fortalecimiento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, rescate de saberes locales y conocimientos ancestrales diseñadas e implementadas

La fórmula para calcular la Acción Ministerial es la siguiente:

$$\frac{\text{Nº de políticas, programas, proyectos para el fortalecimiento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, rescate de saberes locales y conocimientos ancestrales diseñadas e implementadas}}{\text{Nº de políticas, programas, proyectos para el fortalecimiento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, rescate de saberes locales y conocimientos ancestrales programados}} * 100$$

$$\frac{7}{7} * 100 = 100\%$$

El resultado que se logró alcanzar es el siguiente:

EJECUCIÓN FÍSICA	
Resultado: Para la gestión 2023 se tenía programado diseñar e implementar el 100% de las políticas, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, rescate	Eficacia: Se realizaron el 100% de las políticas, programas y/o proyectos formulados.
	Eficiencia: Las políticas consistieron en una propuesta de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación; modificación del DS N° 5008 que reglamenta el FONDECYT; elaborar un reglamento específico del FONDECYT; y realizar una propuesta elaborada para el convenio de colaboración

de saberes locales y conocimientos ancestrales.

entre el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías de México y el MPD.

Asimismo, se emitió el DS N° 4995 para la otorgación de becas de estudio de post grado y cursos de especialización y sus reglamentos; se realizó la convocatoria para la otorgación de becas y se promovió la participación de 123 proyectos en el Premio Plurinacional de Ciencia y Tecnología, de los cuales 30 fueron galardonados.

Efectividad: Los resultados permitieron impulsar el desarrollo de la Ciencia y Tecnología mediante la vinculación del sector científico (universidades) y el sector socio productivo (entidades y empresas públicas).

EJECUCIÓN FINANCIERA

Presupuesto Programado (SIGEP): Bs865.238,00

Presupuesto ejecutado: Bs656.207,72

% Ejecución: 75,8%

Justificación: Se tenía programado realizar la movilidad de investigadores, sin embargo, el proceso de aprobación de normativa para efectivizar las mismas se encontraba en evaluación.

3. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo expuesto en el presente informe, la ejecución física del PEI del MPD en la gestión 2023 alcanzó un nivel de cumplimiento del 90,18%. Por su parte, si se considera el nivel de cumplimiento acumulado de las gestiones 2021, 2022 y 2023, el mismo alcanza, en promedio, a un 89,03%.

Las Acciones Ministeriales que inciden para que no se haya cumplido con el 100% de lo programado en el PEI son los siguientes:

Acciones Ministeriales que no alcanzaron un nivel cumplimiento mínimo del 95%

Dep.	Descripción de la Acción Ministerial	Ejec. Fis. 2023	Meta 2025	Sem.	Avance Físico a 2023	Observaciones	% Ejec. Finc. 2023	Sem.	Avance Financ. a 2023
DGPT	Implementar el programa "Comunidades en Acción" en Municipios que presentan Extrema Pobreza.	0,00%	Municipios sin extrema pobreza	●	0,00%	Queda pendiente establecer el mecanismo de implementación. Se cuenta con el documento diseñado, el mismo que contempla la definición de lineamientos estratégicos y la identificación de los municipios a intervenir.	78,53%	●	78,53%

Dep.	Descripción de la Acción Ministerial	Ejec. Fis. 2023	Meta 2025	Sem.	Avance Físico a 2023	Observaciones	% Ejec. Finc. 2023	Sem.	Avance Financ. a 2023
PIU	Fortalecer el desarrollo de múltiples expresiones artístico culturales, deportes, innovación y otros, en el marco del Programa de Intervenciones Urbanas	0,00%	100% de los recursos solicitados que cuentan con aprobación han sido transferidos	●	53,33%	En la gestión 2023, se ha realizado las gestiones de rediseño y reestructuración de la Coordinación Nacional del PIU, la misma será presentada y proyectada en la gestión 2024.	0,74%	●	3,24%
DGFE - DGGIP - DGPP	Programar y Ejecutar la Inversión Pública de manera sostenida.	56,49%	Promedio programado 50%	●	81,50%	El presupuesto de inversión pública formulado para el sector productivo alcanza, en promedio, al 40,75% del total hasta a gestión 2023. Cabe resaltar que la formulación y ejecución en proyectos productivos corresponde a las entidades ejecutoras.	NA	●	NA
DGGFE - DGGIP - DGPP	Realizar el monitoreo a los proyectos de inversión pública paralizados en el 2020	61,50%	NA	●	NA	No existe una desviación en el indicador, debido a que la DGGIP realiza continuo monitoreo a proyectos de inversión pública. Por otra parte, la reactivación de proyectos es responsabilidad de las entidades ejecutoras.	31,70%	●	38,68%
PNE	Ejecutar los recursos asignados en el marco del Contrato de Préstamo N° 3822/BL-BO del Componente 2 en temas de gestión y auditorías del Programa de Apoyo al Empleo PAE II Piloto de Jóvenes (*)	100,00%	NA	●	35,68%	NA	91,92%	●	18,87%
PNE	Transferir los recursos otorgados en el marco del Convenio de Financiamiento CR.5461-BO, Proyecto de Mejora a la Empleabilidad e Ingresos Laborales de los Jóvenes (PMEIL)	NA	NA	●	15,49%	Hasta la gestión 2023 se transfirió el 15,49% de los recursos programados.	77,46%	●	58,61%
DGPT	Desarrollar e implementar instrumentos que permitan contar con tierras aptas para la producción agropecuaria a través del ordenamiento territorial y uso de suelos, en función a las capacidades y potencialidades productivas en coordinación con el ente rector en la temática de suelos (MDRyT)	NA	Al menos dos instrumentos técnicos normativos implementados	●	NA	No corresponde. Programado para la gestión 2025.	64,60%	●	64,60%

Nota: Elaborado por la DGP con información proporcionada por las áreas administrativas y sustantivas dependientes del MPD.

En el caso del programa "Comunidades en Acción", durante la gestión 2023 no se ha logrado intervenir ningún municipio de los 3 que se tenían programados. Sin embargo, se cuenta con un documento diseñado, el cual contempla la definición de lineamientos estratégicos y la identificación de los municipios a intervenir.

Por su parte, cabe precisar que en la gestión 2023, se tenía programado otorgar Bs102.992.420 (Ciento Dos Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Veinte 00/100 bolivianos) por concepto de transferencias público – privadas y/o público –

público para promover el arte y la industria cultural de las y los bolivianos. Sin embargo, debido al rediseño y reestructuración de la Coordinación Nacional del PIU, se gestionó el lanzamiento de un nuevo programa que será presentado en la gestión 2024.

Respecto a ejecutar al menos el 50% del presupuesto de la inversión pública en proyectos de tipo productivo, en la gestión 2023 se ejecutó un 28,24% en proyectos de esta índole, es decir, el nivel de cumplimiento alcanza a un 56,49%. Al respecto, es preciso aclarar que la ejecución del presupuesto de inversión pública en proyectos productivos es función absoluta de las entidades ejecutoras; por tanto, el MPD, a través del VIPFE, se limita únicamente a realizar seguimiento a la ejecución de la inversión pública y emitir recomendaciones a las entidades para optimizar el uso de recursos.

Del mismo modo, en la gestión 2023 se logró realizar el monitoreo a 3.589 proyectos paralizados, emitiendo las respectivas recomendaciones a las entidades ejecutoras para concluir y cerrar los mismos. Se prevé realizar el monitoreo al 100% de los proyectos paralizados pertenecientes al nivel central del Estado para la gestión 2024.

En el caso de los programas de Mejora de Empleabilidad de Mejora a la Empleabilidad e Ingresos Laborales de los Jóvenes (PMEIL) y de Apoyo al Empleo (PAE), en el primer caso no se tenía programado transferir ningún monto en la gestión 2023; sin embargo, se recibieron 158 solicitudes las cuales fueron atendidas en su totalidad, sin involucrar la transferencia de recursos. En el segundo caso se realizaron 55 gestiones administrativas, financieras y operativas para el cierre del PAE II.

En lo que respecta a la tarea de desarrollar e implementar instrumentos técnicos normativos que permitan contar con tierras aptas para la producción agropecuaria a través del ordenamiento territorial y uso de suelos, en coordinación con el MDRyT; el mismo se encuentra programado para la gestión 2025.

Finalmente, en cuanto a la ejecución financiera del PEI, el mismo alcanzó a un 55,09% en la gestión 2023, según información de las entidades dependientes del MPD.

4. RECOMENDACIONES

De la evaluación efectuada se recomienda efectuar en la siguiente gestión la modificación del PEM del MPD a fin de contar con resultados reales tanto físico como financiero toda vez que se verificó la incoherencia de la formula con el resultado



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

esperado, en coordinación con las áreas administrativas y sustantivas dependientes del MPD.